



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2006 - MDULBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Marzo 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo del 2006, el Convenio de Cooperación entre M & S Empresa de Servicios Generales representada por su Gerente Richard Enrique Zúñiga Díez y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, M & S Empresa de Servicios Generales es una empresa dedicada al control de Pesos y medidas, en defensa al consumidor, con Certificado de calibración LMO04-2006, otorgado por el servicio nacional de Metrología, que realiza los servicios de calibración y aferición de medios de medición en los diferentes establecimientos comerciales y ferias del país.

Que, el objeto del presente es la conjunción de esfuerzos para la realización de acciones de control de pesos y medidas en los centros comerciales del distrito, dando cumplimiento a las funciones de control que tiene las Municipalidades referente al comercio contemplado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

La Empresa M & S prestará el servicio de calibraciones para el control de pesos y medidas en los locales comerciales de la jurisdicción distrital.

Que, mediante Informe Legal N° 080-2006-GAL/MDULBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio con M & S Empresa de Servicios Generales, ya que en el mismo se señalan claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° y 261 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsable la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación entre M & S Empresa de Servicios Generales representada por su Gerente Richard Enrique Zúñiga Díez y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RECORRIDO
 Por: M. S.
 Gerencia Municipal
 Gerencia General
 Gerencia Legal
 Gerencia de Asesoría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
 ALCALDE